

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

resolucion interna nº 264/91

Salta, 26 de julio de 1.991. Expediente Nº 12.121/91.

VISTO:

La necesidad de efectuar el análisis del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutricion propone los miembros de la Comisión Ad-Hoc" que se responsabilizará de dicho análisis y elaborará un anteproyecto que será sometido a consideración de los estamentos de esta Facultad;

Que, el Consejo Directivo tomó conocimiento de lo antes expuesto, otorgando su aprobación;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear una "Comisión Ad-Hoc" que tendrá por misión / efectuar el analisis del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición elaborando un anteproyecto que será presentado al 30 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- La Comisión Ad-Hoc creada por el artículo 1º se constituirá de la siguiente forma:

- Nut. Patricia MORENO

Lic. Cecilia PIU de MARTIN

Lic. Adriana HERRERA de ZELARAYAN

...///...



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA No 264/91

Salta, 26 de julio de 1.991. Expediente Nº 12.121/91.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Departamentos Docentes, miembros de la Comisión y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.

MARGELO PEYRET

Referen fruits one

MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA